

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MONICA PATRICIA CURICO HIPUCHIMA DEMANDADO: CESAR FABIAN CASTILLO CANTILLO

RADICACION: 910013184001-2020-00124-00.

Leticia (Amazonas), dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no dio cumplimiento al auto que antecede, el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>03 DE DICIEMBRE DE 2020</u> se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ. Secretario.